I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

36 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la primera modificación del contrato de servicios denominado "Gestión de dispositivos destinados a la primera acogida y media estancia de adolescentes migrantes no acompañados atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad".*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 179/2025 (antecedentes: 017/2025) A/SER-020073/2024C01-MO01.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante":

— https://contratos-publicos.comunidad.madrid

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Consiste en la guarda en atención inmediata de los menores que llegan a la Comunidad de Madrid sin acompañamiento familiar a través de la puesta a disposición de los siguientes inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid.

66 plazas	"CASA CAMPO"
5 plazas	"ARBOLEA"
4 plazas	"VALVERDE"
4 plazas	"ZAGUAN"
12 plazas	"VISTA ALEGRE"
25 plazas	"ACACIAS"
Total 116 plazas	

La gestión de estas unidades de convivencia destinadas a la primera acogida de NNA extranjeros no acompañados quedará sujeta a las particularidades definidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como se establece el procedimiento para el desarrollo del contrato. Todo ello, bajo la dirección del Servicio de Infancia y Migraciones de la Subdirección General de Protección a la Infancia y dentro de la configuración de los centros de primera acogida como entornos seguros y de buen trato, a los que se refiere la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI).
Todas las unidades de convivencia mantendrán dependencia organizativa y funcional con el Centro Casa de Campo.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.
f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 4 años.
g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV:

— 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
— 85311300-5 Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.

BOCM-20250908-36

j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

— Oferta económica: Hasta 49 puntos.
— Criterios evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.

d) Número de ofertas recibidas: 2.

4. Valor estimado del contrato: 35.344.448,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 16.065.658,36 euros.
— IVA (10 por 100): 1.606.565,84 euros.
— Total: 17.672.224,20 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2024.
b) Fecha de formalización del contrato: 30 de enero de 2025.
c) Contratista: Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial (G-73038457).
d) Importe de adjudicación:

— Base imponible: 15.621.834,80 euros.
— Importe del IVA (10 por 100): Exento.
— Importe total: 15.621.834,80 euros.

7. Modificación del contrato:

a) Importe de la modificación: 553.445,28 euros.
b) Motivo: Incremento 2 puestos adicionales de vigilancia diaria de 24 horas, adicionales a los 2 puestos ahora mismo existentes.
c) El plazo de ejecución del contrato modificado será desde el día 1 de octubre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Madrid, a 26 de agosto de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(03/13.710/25)

BOCM-20250908-36